



INFORME SOBRE RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REDUCCIÓN DE CARGAS DEL DECRETO POR EL QUE SE CREAN DIVERSAS CATEGORÍAS DE PERSONAL ESTATUTARIO EN EL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Visto el borrador Decreto por el que se crean diversas categorías de personal estatutario en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, se emite el siguiente

INFORME

I.- PROCEDENCIA DEL INFORME

El presente informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 a) del Decreto 69/2012, de 29/03/2012, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha, según el cual, por las Secretarías Generales o Secretarías Generales Técnicas de las distintas Consejerías, se designará una persona coordinadora de Simplificación, Actualización e Inventario de Procedimientos, correspondiéndole entre otras funciones, la de emitir Informe sobre la adecuación de los procedimientos nuevos a la normativa sobre racionalización de los procedimientos y reducción de cargas administrativas.

Asimismo de conformidad con lo dispuesto en el punto 3.1.1c) 4º de las Instrucciones sobre el Régimen administrativo del Consejo de Gobierno, de 24 de octubre de 2023, los proyectos de disposiciones generales de naturaleza reglamentaria contendrán la siguiente documentación: *“Desde el punto de vista de la simplificación administrativa y la reducción de cargas, deberán incluir comparando la normativa preexistente y la que se propone- la medición concreta de las cargas eliminadas y los trámites que se han simplificado”*.

II.- CONTENIDO PROCEDIMENTAL y ANÁLISIS DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS.

Este decreto tiene por objeto crear y regular diversas categorías de personal estatutario en el ámbito asistencial del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (en adelante, Sescam) que se relacionan a continuación:



Tal y como se establece en Disposición transitoria segunda del borrador, hay un procedimiento de reclasificación del personal estatutario fijo en las nuevas categorías creadas.

Este procedimiento está identificado en el catálogo de procedimientos y trámites del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha como:

Trámite KM8Z Procedimiento 116592: Solicitud de reclasificación de categoría en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha

- **Medición y comparación de las Cargas Administrativas.**

Las cargas administrativas que se desprenden de la regulación del procedimiento y que se deben valorar, son las siguientes:

a) Solicitud.

De conformidad con la disposición transitoria segunda, el plazo de presentación de solicitudes para la reclasificación en la nueva categoría creada será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la entrada en vigor de este decreto.

Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la dirección general competente en materia de recursos humanos del Sescam y la solicitud de las personas interesadas se presentará únicamente de forma telemática a través modelo habilitado al efecto en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la siguiente dirección: <http://www.jccm.es>, debidamente firmado de forma electrónica.

En la solicitud se exigen datos personales y datos adicionales de declaración responsable y autorizaciones.

b) Documentación.

La solicitud permite, de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha consulte o recabe documentos elaborados por cualquier Administración Pública salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa. En tal caso, la documentación deberá digitalizarse y presentarse de forma telemática como archivos anexos a la solicitud.



El no exigirse documentación obligatoria no procede la valoración de documentos aportados.

c) Plazo de Resolución y sentido del silencio.

Las solicitudes se resolverán en el plazo de tres meses, por la persona titular de la Dirección-Gerencia del Sescam, contados desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La falta de notificación de la resolución en el plazo indicado supondrá la estimación de la solicitud de reclasificación.

• Cuantificación de las Cargas Administrativas.

El método seguido para la medición de cargas está basado en el Modelo de Costes Estándar (MCE), que recoge el Manual de Mejora de la Regulación y Reducción de Cargas Administrativas editado por la Inspección General de Servicios.

El importe total de cargas por solicitud depende de cada caso concreto, evaluándose la documentación obligatoria y el caso general. La documentación adicional según particularidades, se sumaría a la cantidad total

La valoración de cargas de la norma objeto de estudio, atendiendo a cada uno de los solicitantes, es la siguiente:

Carga Administrativa	Documentos	Frecuencia	Valor €	Importe €
Presentar solicitud telemática	1	1	5	5
Aportación de datos adicionales con la solicitud	2	1	2	4
Presentación Documentos con solicitud (obligatorios)	0	1	4	0
TOTAL				9



- **Conclusión:**

Las cargas del procedimiento del borrador del **Decreto por el que se crean diversas categorías de personal estatutario en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.**, se cuantifican de forma genérica según las consideraciones señaladas en **9 euros** por persona solicitante.

La regulación procedimental contemplada en la resolución analizada respeta la normativa vigente sobre simplificación administrativa y reducción de cargas a los administrados.

Toledo, a la fecha de la firma electrónica

La Responsable de Calidad e Innovación.